



Río Cuarto, 01 de abril de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 119/2026, Expediente N° 128185, se designa con carácter Interino en el cargo con categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, al Profesor Carlos Guillermo HUCK (D.N.I. 16.281.022), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello en función de la reducción transitoria de dedicación solicitada y a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Que de acuerdo a lo observado por Programación Financiera de la U.N.R.C., debe incorporarse en el Artículo 1°.- de la mencionada Resolución, que dicha designación es, además, *“hasta la reincorporación del docente a su cargo efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva”*.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 119/2026, en lo referente a la finalización de la designación correspondiente, quedando redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la culminación de su cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, lo que fuere anterior.”

DEBE DECIR:

“...a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o hasta la culminación de su cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Titular con régimen de dedicación Exclusiva en la Universidad Nacional de Villa Mercedes, o hasta la reincorporación del docente a su cargo efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, lo que fuere anterior.”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 009/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de abril de 2026 a las 10:28:31

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-009_26 Rectificar finalizacion Art 1ero RD 119_26 HUCK [91f980]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas